



El Constitucional descabezará las instituciones catalanas si le desobedecen

ALFONSO TORICES



Suspende la moción secesionista y obliga al Parlament y la Generalitat a impedir cualquier intento de desarrollarla

MADRID. El Tribunal Constitucional, a petición del Gobierno, está dispuesto a utilizar todas las armas en su mano para asegurarse de que ningún cargo público catalán desobedece la resolución con la que ayer decretó la suspensión cautelar de la moción de desconexión con España y con la que, al tiempo, prohibió cualquier tipo de acto o iniciativa que intente ejecutar sus mandatos o trate de desarrollarla.

De hecho, la corte está dispuesta a suspender en su cargo a cualquier miembro del Gobierno de la Generalitat, incluido el presidente Artur Mas, o de la Mesa del Parlament -incluida su presidenta, Carmen Forcadell, y el secretario general- si incumplen su mandato, si tratan de resucitar de cualquier manera la resolución de ruptura con España, según le comunicó a cada uno de ellos, 21 en total, de forma explícita y personal, un trámite que se rea-

liza por primera vez en la historia de este tribunal.

En las notificaciones, comunica oficialmente a cada uno que la declaración secesionista está suspendida por un plazo de cinco meses, que puede ser renovado por igual tiempo si antes el tribunal no dicta sentencia. Además, les requiere para que conozcan «su deber de impedir o paralizar cualquier iniciativa que suponga ignorar o eludir la suspensión acordada». Las providencias, que serán entregadas en mano, les dan un plazo de diez días para alegar lo que tengan por conveniente contra la admisión a trámite de la impugnación del Gobierno y contra la suspensión cautelar de la moción.

En los escritos, el tribunal, a petición del Ejecutivo, apercibe a los 21 de forma expresa de que si ignoran sus órdenes pueden ser multados con entre 3.000 y 30.000 euros y suspendidos en sus cargos por el tiempo necesario para subsanar su incumplimiento y, además, serán denunciados ante los tribunales ordinarios por un delito de desobediencia, que conlleva inhabilitación.

La ley del tribunal indica que la suspensión en los cargos de estos políticos, «siempre que concurren circunstancias de especial trascendencia constitucional», como sería el caso, podrá realizarse por un procedimiento de urgencia y sin oír a las partes. Tres días después ratificarían o modificarían su resolución, una vez conocido lo que tuviesen que alegar al respecto los afectados y la Fiscalía.

Nada aclara el tribunal sobre quién debe reparar el incumplimiento de los altos cargos mientras estén suspendidos, pero la ley del Constitucional dice que la corte «podrá requerir la colaboración del Gobierno a fin de que, en los términos fijados por el tribunal, adopte las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las resoluciones».

Nulidad total

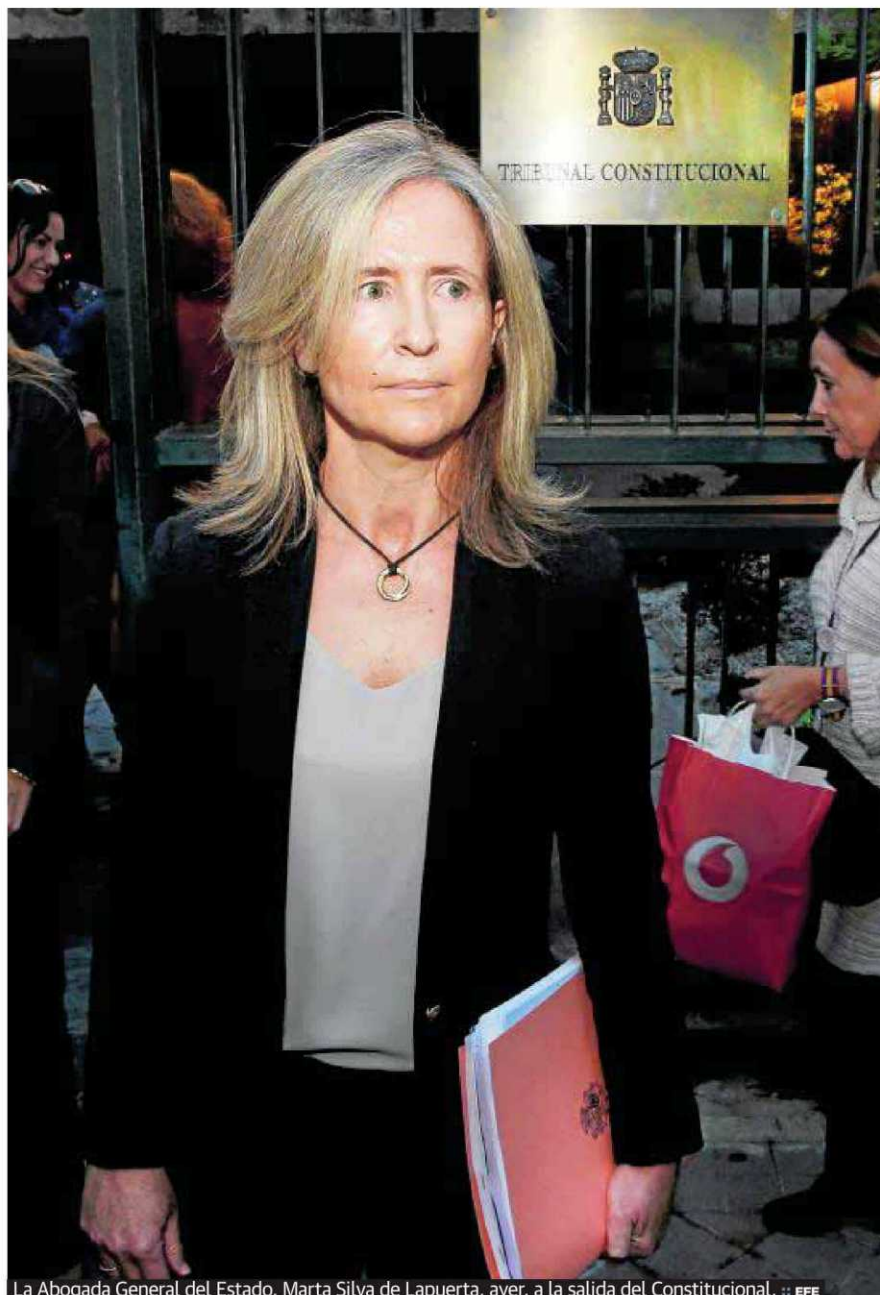
Los once magistrados que componen el pleno, por unanimidad, admitieron a trámite la impugnación con la que el Gobierno pidió la nulidad completa de la declaración in-

dependentista solo siete horas después de que la Abogacía del Estado registrase el recurso por orden del Consejo de Ministros, que mantuvo una reunión extraordinaria.

La Abogacía del Estado, como antes el Consejo de Estado, reclamó que anule la moción secesionista porque sus nueve puntos son «integralmente» inconstitucionales al violar los artículos esenciales de la Carta Magna. Consideran que vulnera la soberanía nacional, la indivisible unidad de España, la obligación de todos los poderes de estar

sujetos al ordenamiento jurídico, competencias exclusivas del Estado, el obligado cumplimiento de las sentencias, el derecho a la participación y representación política, las reglas para la reforma de la Constitución, y los dos primeros artículos del estatuto catalán, que indican que los poderes autonómicos se ejercen de acuerdo a la Carta Magna.

El Gobierno argumenta que la resolución impugnada, de hecho, reitera y amplía los pronunciamientos y las ilegalidades en que incurrió en 2013 el Parlamento de Cataluña al aprobar la conocida como 'declara-



La Abogada General del Estado, Marta Silva de Lapuerta, ayer, a la salida del Constitucional. :: EFE

La Generalitat ignorará la suspensión

:: CRISTIAN REINO

BARCELONA. El Gobierno catalán mostró ayer su intención de «tirar adelante» con el contenido de la declaración de inicio del proceso secesionista suspendida por el Constitucional y, por tanto, su voluntad de obedecer únicamente a la cámara catalana e ignorar las decisiones de la corte de garantías, tal y como establece el texto anulado.

En concreto, la vicepresidenta de la Generalitat, Neus Munté, señaló que a pesar de la decisión del Constitucional, el Ejecutivo autonómico tiene la «voluntad política» de poner en marcha los trabajos de las tres leyes incluidas en el texto suspendido: la del proceso constituyente, la de la seguridad social y la de la hacienda propia. La resolución habla de 30 días para empezar los trámites legislativos y en consecuencia ese es el plazo en el que el Gobierno catalán podría incurrir en desacato. Según Munté, la Generali-

tat «cumplirá» y «obedecerá» el mandato democrático de la cámara catalana porque tiene el aval de la mayoría, pese a la notificación personal a todos los cargos del Ejecutivo catalán y de la Mesa del Parlamento. «Seguimos paso a paso este mandato, surgido de las urnas», apuntó.

Munté recordó además que la resolución impulsada por Junts pel Sí y la CUP se aprobó por una mayoría de diputados a favor de una resolución para iniciar el proceso hacia una república catalana y denunció que el Ejecutivo central utilice «la justicia para poner una mordaza a los anhelos de libertad y democracia de los ciudadanos de Cataluña».

La Generalitat cargó una vez más contra el Gobierno central y contra el Estado. «Hace tiempo que echamos en falta un Estado que nos defienda. La democracia no está en juego en Cataluña, aquí se defiende y tiene muy buena salud», concluyó Munté.



ción de soberanía', moción que fue anulada un año después por el Constitucional por vulnerar la unidad de España y la soberanía nacional.

Fuentes del Constitucional tienen pocas dudas de que dentro de unos meses, cuando se resuelva el fondo de la impugnación de ayer, la resolución soberanista del 9 de noviembre de 2015 y cualquier acto que la hubiese desarrollado serán declarados nulos y que la decisión será apoyada casi con seguridad por todo el pleno en una sentencia de la que será ponente el magistrado y exdiputado del PP Andrés Ollero.

El Rey: «Son días complicados»

La preocupación de Felipe VI por la deriva secesionista en Cataluña quedó patentes cuando a última hora del martes se anunció que, en un hecho del todo inusual, cambiaba su agenda para seguir de cerca la aprobación por el



Consejo de Ministros del recurso de inconstitucionalidad. El Rey sólo mantuvo uno de sus compromisos del día,

que pasó de la mañana a la tarde. Durante la recepción a los ganadores del concurso escolar '¿Qué es un Rey para ti?', el jefe del Estado no eludió referirse a la actual situación en Cataluña, aunque fuera sin nombrarla directamente. «Son días complicados, pero sin duda merecía la pena estar con vosotros y recibir este impulso de frescura y de ilusión que representáis todos», dijo Felipe VI a los niños ganadores del concurso.